

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA RIOJA

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	5
3.1.	Introducción	5
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados	7
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	12
4.1.	Valoración del impacto ambiental	12
4.2.	Valoración del impacto de género	12
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	13
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	13
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	14

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto, la CA de La Rioja ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de La Rioja.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de La Rioja 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5723, de 20 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones, siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone, la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 1384 de 24 de febrero de 2015.

La propuesta de reprogramación del PO FEDER de La Rioja se resume en lo siguiente:

1) *Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados.*

Incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER La Rioja, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos

desde el 1 de enero de 2007. Esta propuesta afecta al *Eje 1: Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial (I+D+i)*.

2) Modificación de los Indicadores operativos

Se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a su evolución real y a la nueva programación.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 24 de junio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La presente propuesta se justifica por el drástico cambio experimentado por la situación económica española desde el año 2007 -año en que fue aprobado el PO- y las restricciones presupuestarias y de gasto público que se están aplicando como consecuencia del proceso de consolidación en España.

Este proceso de ajuste presupuestario ha tenido un efecto negativo sobre el ritmo de ejecución de la Política de Cohesión sobre todo en los dos últimos años. Por tanto, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hace necesaria la modificación del Programa Operativo para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

Si bien es cierto que el PO FEDER de La Rioja 2007-2013 tiene una alta ejecución, se podría aprovechar este momento para poder certificar gasto privado, para poder aflorar y realzar el gran esfuerzo de inversión que han hecho en general las empresas en La Rioja.

Esto afecta de forma particular al citado Eje 1, que concentra las actuaciones de impulso a la sociedad del conocimiento y el desarrollo empresarial. Estas implicaciones derivadas de la situación económica, así como la mejora en el cumplimiento de los objetivos del Programa y de la calidad de su gestión, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo garantizando, asimismo, la plena y efectiva absorción de sus fondos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

- **Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007, en el Eje 1.**

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER La Rioja, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y Desarrollo e Innovación Empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

- **Reprogramación de indicadores**

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero

En el siguiente cuadro se recoge la situación financiera descrita en el epígrafe anterior. No se produce ninguna reasignación de recursos entre PO temas ni entre ejes, por tanto el cuadro financiero no se modifica.

(importes €)	
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	28.750.187
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	954.975
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	15.477.754
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	1.353.414
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	195.941
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	284.115
(08) Otras inversiones en empresas	1.634.073
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	563.510
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	7.343.260
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	943.145
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	2.618.292
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	1.033.689
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.584.603
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	1.129.757
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.129.757
Eje 5 Asistencia Técnica	123.859
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	74.314
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	49.545
PO FEDER LA RIOJA FONDO 2007-2013	32.622.095

3.4. Órganos ejecutores afectados

Una parte de los organismos intermedios participantes en el P.O. han adaptado los valores de sus indicadores, afectando estas modificaciones a la casi totalidad de los ejes y a la mayor parte de sus actuaciones.

Se presenta propuesta de modificación de los indicadores de la Comunidad Autónoma de la Rioja, el ICEX, la UNED y el Ayuntamiento de Logroño.

Principalmente se refiere a las actuaciones en el Eje 1, para ajustar la previsión al progreso de la implementación del Programa. También se revisan los indicadores del Ayuntamiento de Logroño, relativos a sus actuaciones en el eje 4, de Desarrollo sostenible local y urbano.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Se trata igualmente de adecuar la programación a la ejecución real, cuando dentro del mismo ámbito las operaciones realizadas difieren de las inicialmente previstas en relación a su efecto sobre algunos indicadores concretos. La actual propuesta para todos los indicadores operativos, atendiendo a las justificaciones aportadas en el Comité de Seguimiento del P.O., se presenta en el cuadro siguiente:

REPROGRAMACIÓN P.O.LA RIOJA (indicadores)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	25	25	0
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	7	7	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	4	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	5	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	174	174	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	76	76	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	110.000	110.000	0
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	61	61	0
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	12	12	0
(030) Capacidad de gestión de residuos [Tm/día]	0,02	0,12	0,10
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	4	4	0
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	0
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	10	10	0
(071) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	0	0	0
(087) Nº Mujeres investigadoras beneficiadas (Número)	60	60	0
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	41	41	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	4	4	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	80	80	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	57	57	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	81	81	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	710.000	710.000	0
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	400	400	0
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	35	150	115
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	5.026.402	3.080.093	-1.946.309
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	1.370	1.370	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	3.267.161	3.267.161	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	84	84	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
(062) Nº de aplicaciones desarrolladas (Número)	9	9	0
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	113	113	0
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	50.000	50.000	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	15.000	15.000	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	63	63	0
(210) Nº de procedimientos internos y externos (Nº)	30	30	0
(05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	18	18	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	552.903	232.877	-320.026
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	72	15	-57
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	21.613.532	2.123.293	-19.490.239
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	84	84	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	22.618.810	13.344.567	-9.274.243
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	5.920	5.920	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	30.000	30.000	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	14.000	14.000	0

REPROGRAMACIÓN P.O.LA RIOJA (indicadores) (continuación)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(53) Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)			
(140) Superficie recuperada y/o defendida (Hectáreas)	348.350	348.350	0
(160) (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53] (Número)	14	14	0
(212) Km de Pistas creadas y/o mejoradas (Km)	100	100	0
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)			
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	84	84	0
(119) Infraestructura turística nueva y/o mejorada (Número)	15	15	0
(211) Km de senderos nuevos y/o mejorados (Km)	208	208	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	8	44	36
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	3	7	4
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	3	0	-3
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	1	0	-1
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	37	36
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	3	1	-2
Eje 5 Asistencia Técnica			
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	3	2	-1

Comunidad Autónoma de La Rioja: Justificación de la reprogramación de indicadores 15, 30, 108 y 146

Desde el inicio del periodo de programación se han producido una serie de transformaciones en el contexto socioeconómico de La Rioja, debido, principalmente, al impacto de la crisis financiera internacional y de la contracción de la demanda sobre la actividad económica de la región.

Asimismo, se han producido diversas modificaciones en los planes, políticas y estrategias de desarrollo económico regional que se están desarrollando en la región.

Ello ha influido en las categorías de gasto del eje 1 donde se incluyen las líneas de ayuda que se han visto afectadas, en los últimos años, por la reducción de la actividad económica general y una restricción al acceso al crédito que ha impedido que muchas empresas desarrollen procesos de modernización productivo o paralicen, al menos momentáneamente, su procesos de inversión.

Así se ha producido un menor dinamismo inversor de las PYMES en La Rioja, que ha influido notablemente en la demanda de ayudas y subvenciones destinadas al sector privado, y consecuentemente ha provocado una ralentización de los niveles de ejecución financiera a los inicialmente previstos. Así hay organismos públicos que han ido presentando una mayor capacidad de absorción financiera.

Consecuencia de lo anterior, a lo largo del periodo de programación 2007-2013, se han aprobado tres reprogramaciones del P.O. FEDER de La Rioja con el fin de ajustar la estructura financiera del PO y su ejecución financiera a la realidad económica regional.

Estos ajustes han consistido, principalmente, en el reequilibrio de varias categorías de gasto del eje 1 (que incluyen líneas de ayudas) y reforzar la financiación de otras categorías de gasto del mismo eje (02 y 13) con el objeto de garantizar que las actuaciones previstas en estas últimas contasen con la suficiente capacidad de absorción financiera.

Como consecuencia de los citados ajustes, se hace necesario llevar a cabo la reprogramación de los **indicadores nº 108 y 146 de eje 1**, que presentan una baja ejecución, con el objeto de ajustar los datos reales ya ejecutados del mismo.

En cuanto al **indicador nº 30** del tema prioritario 02: ha de señalarse que tiene sobre ejecución y se debe a que en su programación inicial se contempló como valor el promedio de gestión para cada año y no el acumulado total para todo el periodo de programación 2007-2013.

Finalmente, en cuanto al **indicador nº 15** del tema prioritario 86, se trata de ajustarlo a la realidad. Inicialmente se programó teniendo en cuenta la realización de las evaluaciones operativas que pudieran contratarse en los casos en que se modificase el P.O., no obstante, estas evaluaciones han sido realizadas con recursos internos. Así, únicamente se han contabilizado, en la ejecución de este indicador, las dos evaluaciones realizadas respecto del Plan de Comunicación.

ICEX – España exportación e inversiones: Justificación de la reprogramación del indicador 130 (Core 8)

Ante la situación económica de estos años, las nuevas empresas han apostado por su participación en actuaciones dirigidas a la internacionalización, superando las expectativas iniciales de ICEX.

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): Justificación de la reprogramación de los indicadores 63 y 150

Se corrige un error en la grabación en la aplicación informática, por confusión entre previsiones totales y anualizadas.

Ayuntamiento de Logroño: Justificación de la reprogramación de los indicadores 7, 8 (Core 40), 108 y 165 (Core 39)

Se propone dar de baja los Indicadores operativos 9 y 59 en el tema prioritario 61 del Eje 4 “Desarrollo sostenible local y urbano”.

La iniciativa urbana de Logroño no tiene actuaciones cuya finalidad sea fomentar la igualdad de oportunidades e igualdad social, por lo tanto se propone eliminar el indicador 9, y el indicador 59 se ha eliminado de todas las iniciativas urbanas.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que la reprogramación que se evalúa en el presente informe no considera modificaciones de asignación de recursos financieros entre ejes prioritarios, y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los temas prioritarios implicados en la reprogramación afectan de igual forma a toda la población, y no implican cambios en la previsión de los indicadores con división de género.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

La reprogramación propuesta no altera la estrategia, ni los objetivos del Programa Operativo o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, por tanto no afecta al porcentaje de earmarking.

No se introducen, como se ha señalado, cambios en la programación financiera, ni entre ejes, ni entre temas prioritarios, es decir, la reprogramación propuesta no altera la contribución del Programa Operativo a los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia Europa 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma de La Rioja, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, de la certificación del gasto privado en el mismo eje, no suponen cambio alguno en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación no altera los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.